



Rad. 76-111-40-03-001-2024-00005-00DC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio No.34, procedente del Juzgado 10 Civil Municipal De Ejecución de Sentencias de Cali Valle del Cauca. Queda para proveer. **Buga, Febrero 29 de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO (auto 2848)
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.
EJECUTIVO
RADICACION No.: 2023-00-00090-00
DEMANDANTE: SIGIFREDO HOYOS PATIÑO
DEMANDADA: LUZ DARY LOPEZ MOTA
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2024-00005-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.0583

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del despacho comisorio No. Auto interlocutorio 2848 enviado por el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA** proferido dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **SIGIFREDI HOYOS PATIÑO** contra **LUZ DARY LOPEZ MOTA** por auto del 24 de octubre de 2023, comisionan a este despacho judicial para la práctica del secuestro sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-16776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga de propiedad de la señora **LUZ DARY LOPEZ MOTA**.

Antes de proceder a dar trámite a la presente comisión, se solicita al comitente allegar los datos las partes y del abogado si está representada la parte actora indicando correo electrónico y número de celular y facultad para sub comisionar.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

LIBRAR oficio al comitente, antes de proceder a realizar el correspondiente tramite a la comisión, con el fin de solicitar al allegar los datos las partes y del abogado si está representada la parte actora indicando correo electrónico y número de celular y facultad para sub comisionar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro Alba Monica


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 12 DE MARZO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 030.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e90091f5cef5254c4382f1269f0e39fb6edf84a50b200a5502be2d64d6b47a**

Documento generado en 11/03/2024 08:14:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>